



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/ SM/001/2020

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS LAS
DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES”**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORARIO
Publicación de convocatoria	12 de marzo de 2020	No aplica
Periodo de venta de bases	12, 13, 16 y 17 de marzo de 2020	10:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	19 de marzo de 2020	11:00 horas
Primera etapa: Acto de Presentación y apertura de propuestas	23 de marzo de 2020	11:00 horas
Segunda etapa: Acto de fallo	25 de marzo de 2020	11:00 horas
Firma de contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	
Lugar de disponibilidad de las bases de esta Licitación:	En internet, en www.semujeres.cdmx.gob.mx , en la sección convocatorias (para consulta). En el domicilio de " la convocante " para consulta y venta.	



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de los servicios para la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante.- La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Avenida Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

Identificación Oficial.- Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Secretaría: La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional: La Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición de los bienes o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): la(s) persona(s) física(s) o moral (es) que es convocado para presentar propuestas en la Licitación Pública.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

CONTENIDO

NUMERAL

DESCRIPCIÓN

- 1. Información General**
 - 1.1 Alcance de la Licitación
 - 1.2 Participación de los Licitantes
 - 1.3 Servidores públicos responsables de la Licitación
 - 1.4 Cobertura de algún tratado

- 2. Condiciones Generales**

- 3. Información sobre los servicios objeto de esta Licitación**
 - 3.1 Descripción de los servicios
 - 3.2 Especificaciones
 - 3.3 Calidad
 - 3.4 Grado de integración nacional
 - 3.5 Plazos y condiciones para la prestación del servicio
 - 3.6 Patentes, marcas y derechos de autor
 - 3.7 Garantía de los servicios
 - 3.8 Transporte
 - 3.9 Verificación de los servicios
 - 3.10 Lugar de entrega

- 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
 - 4.1 Costo de las bases
 - 4.2 Forma de pago de las bases

- 5. Presentación de la propuesta**
 - 5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta
 - 5.2 Instrucciones para presentar la propuesta
 - 5.2.1 Documentación Legal
 - 5.2.2 Documentación Administrativa
 - 5.2.3 La propuesta técnica
 - 5.2.4 La propuesta económica

- 6. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

- 7. Eventos de la Licitación**
 - 7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
 - 7.2 Junta de aclaración de Bases
 - 7.3 Presentación y Apertura de Propuestas
 - 7.4 Fallo

- 8. Criterios de Evaluación**
 - 8.1 Evaluación de propuestas**
 - 8.1.1 Documentación Legal y Administrativa
 - 8.1.2 Propuesta Técnica
 - 8.1.3 Propuesta económica

- 9. Garantía de formalidad de las propuestas**
 - 9.1 De la formalidad de las propuestas
 - 9.2 Liberación de la garantía de formalidad



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación
13.	Descalificación de Licitantes
14.	Causas para declarar desierta la Licitación
15.	Inconformidades
16.	De los contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato
16.1.3	Formalización del contrato
16.2	Liberación de la Garantía
16.3.	Del cumplimiento del contrato
16.3.1	Liberación de garantía
16.3.2	Aplicación de la garantía
15.4	Pagos
16.4.1	Anticipos
16.4.2	Condiciones de pago
16.5	Sanciones
16.6	Rescisión del contrato
17.	Del domicilio para recibir notificaciones
18.	Visitas
19.	Protección de datos personales



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en adelante "**La Convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, 27 inciso B), 28, 30 fracción I, 33, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los artículos 37 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/SM/001/2020**, para la "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**" conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la Licitación

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del **servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles que ocupan las diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

1.2 Participación de los Licitantes

En la presente Licitación podrán participar personas físicas y/o morales interesadas, constituidas conforme a la leyes mexicanas y que no se encuentren inhabilitadas, en términos de la **LADF**.

1.3 Servidores públicos responsables de la Licitación

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordoñez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de las Mujeres y/o el representante que se designe, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

1.4 Cobertura de algún tratado.

No aplica.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de este procedimiento se realizará por concepto de partida única completa por lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los servicios

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios de la presente Licitación, se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Calidad

Los servicios objeto de esta Licitación, deberán ser realizados con calidad y cumplir con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

3.4 Grado de Integración Nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes y los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.5 Plazo y Condiciones para la prestación del servicio

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de realizar los servicios a entera satisfacción de **"la convocante"** conforme a lo especificado en el **ANEXO UNO**, a partir de la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el monto máximo del contrato.

3.6 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.7 Garantía de los servicios

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos y por el periodo del contrato que se celebre.

3.8 Transporte

El transporte necesario a utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.9 Verificación de los servicios

El servicio objeto de la presente Licitación será supervisado por el personal que designe la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, quienes verificarán que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los servicios y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación; así mismo el proveedor adjudicado deberá designar a un supervisor interno para oficinas centrales, el cuál se deberá considerar dentro de los elementos destinados para estas.

3.10 Lugar de entrega

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo especificado en el **ANEXO UNO**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo de las bases.

El costo de las bases será de \$ 1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.).

4.2 Forma de pago de las bases.

El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Morelos No. 20, tercer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000 de esta Ciudad, los días 12, 13, 16 y 17 de marzo de 2020, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

- A) Dirigidas al **Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordoñez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

- E) La documentación deberá presentarse preferentemente foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "**SOBRE ÚNICO**", así como propuestas que no estén integradas en un "**SOBRE ÚNICO**"

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del único sobre original o copia certificada para cotejo y **copia simple legible**, de la siguiente documentación:

ANEXO A: El participante deberá presentar el formato de Anexo A debidamente llenado.

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva con el sello de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio, con n° de folio mercantil (en su caso las modificaciones), en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de esta Licitación.
Personas Físicas: Acta de Nacimiento.
- B) Constancia de Situación Fiscal (la fecha de su emisión no deberá ser mayor a treinta días a la fecha de la presentación de la propuesta) en la que conste que su actividad económica corresponde al objeto de esta Licitación.
- C) Poder notarial del representante legal.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R. y deberá presentar en original y copia para cotejo la declaración anual del ejercicio 2018, así como las declaraciones parciales correspondientes a los meses de



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020 presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria.

- E) Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla, del representante legal de la empresa o de la Persona Física.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- I. Copia del recibo de compra de bases.
- II. Constancia de registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o en tianguis digital
- III. Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la Persona Física.
- IV. Relacionado con la prestación del servicio descrito en estas bases, se deberá tener al menos 1 año de experiencia en el giro comercial materia de la presente Licitación y, deberá presentar original y copia simple de al menos un contrato que haya celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan servicios como los descritos en el anexo uno de estas Bases.
- V. Comprobante de domicilio fiscal actualizado (teléfono, luz, predial o agua), (en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal) y copia simple legible.
- VI. Opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributario (SAT) Actualizada conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antigüedad, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores (Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre 2019).
- VIII. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha actual sus facultades no le han sido modificadas o revocadas para suscribir propuestas o formalizar contratos.
- IX. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en mora, adeudo o pendiente de entrega con el Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México o con alguna otra dependencia del Gobierno de la Ciudad de México.
- X. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en los artículos 58 y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- XI. Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; en su caso ante las autoridades competentes (Estado de México): original para cotejo y copia fotostática de las constancias de adeudos: (impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, expedida por el sistema de aguas de la Ciudad de México o, en su caso, por la administración tributaria que le corresponda, de 5 años atrás de acuerdo a las contribuciones fiscales aplicables (la fecha de su emisión no deberá ser mayor a treinta días a la fecha de la presentación de la propuesta).



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta dos meses del inicio del presente procedimiento, comprometiéndose a entregar la misma a la convocante en caso de resultar adjudicado.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2020.

- XII. Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
- XIII.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el Artículo 47 y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XIV.** Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- XV.** Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que tiene capacidad jurídica y operativa para lograr los objetivos de este contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y de infraestructura suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones de la presente licitación.
- XVI.** Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que reconoce y acepta contar con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las acciones objeto del contrato que llegara a celebrar con "**la Convocante**", liberando a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad laboral.
- XVII.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y/o servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.
- XVIII.** Carta manifiesto para acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa.
- XIX.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece e insumos para la prestación del mismo, es al menos de 50% (cincuenta por ciento).
- XX.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- XXI.** Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- XXII.** Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- XXIII.** Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Ingrid Aurora Gómez Saracibar.
Titular de la Secretaría de las Mujeres.

Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordóñez.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- XXIV.** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación como en el contrato respectivo.
- XXV.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador el personal estará debidamente uniformado por la empresa acreditándose como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores. En caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido por la empresa no se le permitirá el acceso a las instalaciones de la contratante y se descontará el pago del mismo.
- XXVI.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador sustituirá al personal que no se presente a laborar en un plazo máximo de 2 horas reponiendo el mismo día, el tiempo en el que no haya sido prestado el servicio.
- XXVII.** Manifiesto bajo propuesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada, mantendrá afiliadas al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), a las personas que proporcionarán el servicio, presentando mensualmente los recibos oficiales de pago a su personal, donde acredite su inscripción ante el IMSS.
- XXVIII.** Formato de Información para depósito interbancario en cuenta de cheques ante la Secretaría de Administración y Finanzas acompañado de una copia del último estado de cuenta (ingresar al link: <http://www.finanzas.df.gob.mx/proveedores.html>).

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B)** Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los servicios ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- C)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada, estos serán motivo de observación y se obliga a realizar las acciones correctivas pertinentes de **manera inmediata** y en caso de que se compruebe que los insumos no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de cinco días, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.5**

- D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que la convocante solicite el cambio de un elemento por el mal desempeño del servicio de manera reiterada, no se reasignará a ninguna área adscrita a la Secretaría durante la vigencia del contrato.
- E) Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus productos e insumos cumplen con las normas ambientales vigentes.
- F) Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus productos e insumos cumple con las especificaciones de uso, manejo y cuidado del fabricante, mismos que deberán presentarse completamente sellados y en su envase o empaque original.
- G) Comprobante en original para cotejo y fotocopia simple de las pruebas de biodegradabilidad de los insumos relacionados en su propuesta técnica realizados por laboratorios registrados ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), los cuales deberán tener una antigüedad no mayor a un mes, de los siguientes productos: Aromatizante en aerosol, aromatizante lavanda, cloro, jabón líquido, master para vidrios, multilimpiador y pastilla aromatizante.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios ofertados en moneda nacional (peso mexicano), con dos decimales con IVA desglosado.
- B) Manifestación de que los precios son fijos, firmes y que no están sujetos a escalación durante la vigencia del contrato.
- C) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 9** de estas bases de Licitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Invitaciones s que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO NUEVE.**

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Invitaciones s que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de usos múltiples de la Secretaría**, sita en el tercer piso del edificio ubicado en Calle Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta Licitación, las que podrán realizarse en la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala del piso 3 de la Secretaría**, sita en Calle Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a adquisiciones.smcdmx@gmail.com, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en el tercer piso de Calle Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.3 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **23 de marzo de 2020, a las 12:00 horas**, en la **Sala del piso 3 de la Secretaría**, sita en Calle Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora señalada no se recibirán propuestas, permitiéndose únicamente el acceso al acto.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.4 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **25 de marzo de 2020, a las 12:00 horas**, en la **Sala del piso 3 de la Secretaría**, sita en Calle Morelos número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año en 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Licitación, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los participantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas que contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los servicios.

8.1.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

9.1 De la formalidad de las propuestas

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**la Convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **La adjudicación se hará por concepto de partida única.**

En caso de que el participante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta,



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará en la partida ofertada, al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) En la partida que no sea cotizada.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios ofertados no fueran convenientes para la convocante.

15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la contratación del servicio objeto de la misma, se



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

formalizarán mediante la suscripción de un contrato a precio fijo entre las partes y no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del participante ganador adjudicado, acuda con copia certificada ante notario público para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.2 De la Garantía de cumplimiento

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

16.3 Del cumplimiento del contrato

El participante que, en el proceso de Licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.3.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante ganador su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.3.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

16.4 Pagos



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

16.4.1 Anticipos

Para esta Licitación no se otorgará anticipo alguno.

16.4.2 Condiciones de pago

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, previa a la prestación del servicio respectiva.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado.

La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

16.5 Sanciones

"**LA SECRETARÍA**" aplicará las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por faltas del personal asignado para la prestación del servicio se aplicará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", además de descontar dicha falta, por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 30% (Treinta por ciento), sobre el valor total de los servicios dejados de prestar por dicho elemento, porcentaje que se aplicará sobre el costo unitario establecido para cada elemento por cada día natural de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará sin incluir impuestos.

En el caso de que el personal no firme la lista de asistencia de entrada y/o salida se entenderá como falta.

- b) Por el retraso en la entrega de los insumos requeridos para la prestación del servicio, se aplicará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" adjudicado por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 30% (Treinta por ciento), porcentaje que se aplicará sobre el costo unitario establecido por los insumos, por cada día natural de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará sin incluir impuestos.

La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

16.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 47 y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

17. Del domicilio para recibir notificaciones

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

18. Visitas

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Proveedores y Prestadores de Servicios", el cual tiene su fundamento en los artículos: 3, 14 Ter, 33 y 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos: 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos: 1, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16,18, 23,24, 25, 26, 28 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el numeral 4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, cuya finalidad es: Integrar expedientes físicos y electrónicos de los proveedores y prestadores de servicios, para la contratación de un bien o servicio, y podrán ser transmitidos, solo en el caso previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales es el Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordoñez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer sus derechos de: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, (ARCO), así como la revocación del consentimiento es en la siguiente dirección: Av. Morelos No. 20 primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Dónde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

Estas bases fueron revisadas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la **Secretaría**.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020 y con sus anexos consta de 49 hojas.

A t e n t a m e n t e

Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordoñez
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

A N E X O S



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SM/001/2020**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____(PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO B ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO B, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 5. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA:

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
	ANEXO A: El participante deberá presentar el formato de Anexo A debidamente llenado.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
A)	Personas morales: Acta constitutiva con el sello de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio, con n° de folio mercantil (en su caso las modificaciones), en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de esta Licitación. Personas Físicas: Acta de Nacimiento.			
B)	Constancia de Situación Fiscal (la fecha de su emisión no deberá ser mayor a treinta días a la fecha de la presentación de la propuesta) en la que conste que su actividad económica corresponde al objeto de esta Licitación.			
C)	Poder notarial del representante legal.			
D)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R. y deberá presentar en original y copia para cotejo la declaración anual del ejercicio 2018, así como las declaraciones parciales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020 presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria.			
E)	Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla, del representante legal de la empresa o de la Persona Física.			
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
I.	Copia del recibo de compra de bases.			
II.	Constancia de registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o en tianguis digital.			
III.	Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la Persona Física.			
IV.	Relacionado con la prestación del servicio descrito en estas bases, se deberá tener al menos 1 año de experiencia en el giro comercial materia de la presente Licitación y, deberá presentar original y copia simple de al menos tres contratos que haya celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan servicios como los descritos en el anexo uno de estas Bases.			
V.	Comprobante de domicilio fiscal actualizado (teléfono, luz, predial o agua), (en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal) y copia simple legible.			
VI.	Opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributario (SAT) Actualizada conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
VII.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antigüedad, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores (Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre 2019).			
VIII.	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha actual sus facultades no le han sido modificadas o revocadas para suscribir propuestas o formalizar contratos.			



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
IX.	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en mora, adeudo o pendiente de entrega con el Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México o con alguna otra dependencia del Gobierno de la Ciudad de México.			
X.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en los artículos 58 y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México.			
XI.	Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; en su caso ante las autoridades competentes (Estado de México): original para cotejo y copia fotostática de las constancias de adeudos: (impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, expedida por el sistema de aguas de la Ciudad de México o, en su caso, por la administración tributaria que le corresponda, de 5 años atrás de acuerdo a las contribuciones fiscales aplicables (la fecha de su emisión no deberá ser mayor a treinta días a la fecha de la presentación de la propuesta). En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta dos meses del inicio del presente procedimiento, comprometiéndose a entregar la misma a la convocante en caso de resultar adjudicado. En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2020.			
XII.	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.			
XIII.	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el Artículo 47 y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
XIV.	Carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
XV.	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que tiene capacidad jurídica y operativa para lograr los objetivos de este contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y de infraestructura suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones de la presente licitación.			
XVI.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que reconoce y acepta contar con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las acciones objeto del contrato que llegara a celebrar con " La Convocante ", liberando a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad laboral.			
XVII.	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y/o servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.			
XVIII.	Carta manifiesto para acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa.			
XIX.	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece e insumos para la prestación del mismo, es al menos de 50% (cincuenta por ciento).			
XX.	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
XXI.	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.			



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
XXII.	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y demás leyes aplicables.			
XXIII.	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Ingrid Aurora Gómez Saracibar. Titular de la Secretaría de las Mujeres. Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordóñez. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.			
XXIV.	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
XXV.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador el personal estará debidamente uniformado por la empresa acreditándose como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores. En caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido por la empresa no se le permitirá el acceso a las instalaciones de la contratante y se descontará el pago del mismo.			
XXVI.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador sustituirá al personal que no se presente a laborar en un plazo máximo de 2 horas reponiendo el mismo día, el tiempo en el que no haya sido prestado el servicio.			
XXVII.	Manifiesto bajo propuesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada, mantendrá afiliadas al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), a las personas que proporcionarán el servicio, presentando mensualmente los recibos oficiales de pago a su personal, donde acredite su inscripción ante el IMSS.			
XXVIII.	Formato de Información para depósito interbancario en cuenta de cheques ante la Secretaría de Administración y Finanzas acompañado de una copia del último estado de cuenta (ingresar al link: http://www.finanzas.df.gob.mx/proveedores.html).			
PROPUESTA TÉCNICA				
A)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los servicios ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación.			
C)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada, estos serán motivo de observación y se obliga a realizar las acciones correctivas pertinentes de manera inmediata y en caso de que se compruebe que los insumos no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de cinco días, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.5.			
D)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que la convocante solicite el cambio de un elemento por el mal desempeño del servicio de manera reiterada, no se reasignará a ninguna área adscrita a la Secretaría durante la vigencia del contrato.			



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
E)	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus productos e insumos cumplen con las normas ambientales vigentes.			
F)	Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus productos e insumos cumple con las especificaciones de uso, manejo y cuidado del fabricante, mismos que deberán presentarse completamente sellados y en su envase o empaque original.			
G)	Comprobante en original para cotejo y fotocopia simple de las pruebas de biodegradabilidad de los insumos relacionados en su propuesta técnica realizados por laboratorios registrados ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), los cuales deberán tener una antigüedad no mayor a un mes, de los siguientes productos: Aromatizante en aerosol, aromatizante lavanda, cloro, jabón líquido, master para vidrios, multilimpiador y pastilla aromatizante.			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO CUATRO)				
A)	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.			
B)	Manifestación de que los precios son fijos, firmes y que no están sujetos a escalación durante la vigencia del contrato.			
C)	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación.			

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE**

**RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

A N E X O U N O

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.	\$ 100,000.00	\$ 2,268,750.00

RUTINAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OFICINAS CENTRALES Y LUNAS

1.- LIMPIEZA DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL QUE NO SEAN DE MADERA (DIARIO)

- 1.- Limpiar previamente la superficie a trabajar con una toalla de microfibra para liberar impurezas.
- 2.- Limpiar la superficie con una toalla de microfibra humedecida en solución de agua y limpiador multiusos
- 4.- Repetir los pasos 1 y 2 en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.

MATERIALES:

Toalla de microfibra blanca, limpiador multiusos

2.- LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES (DIARIO)

- 1.- Limpiar las sillas y sillones con una toalla de microfibra humedecida en solución de agua y limpiador multiusos.

MATERIALES:

Limpiador multiusos, toalla de microfibra blanca

3.- LIMPIEZA DE EQUIPO DE OFICINA INCLUYENDO EQUIPO DE COMPUTO (DIARIO)

- 1.- Limpiar con toalla de microfibra seca y sacudir con cepillo tipo plancha (no aplicar tratamiento).

MATERIALES:

Toalla de microfibra blanca

Cepillo tipo plancha.

4.- LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS (DIARIO).

- 1.- Limpiar con toalla de microfibra seca.

MATERIALES:

Toalla de microfibra blanca.

5.- LIMPIEZA DE PISO (DIARIO).

- 1.- Limpiar con mop con tratamiento para mop y desmanchar con mechudo y agua.

MATERIALES:

Mop, tratamiento para mop, cepillo de mano rectangular tipo plancha, mechudo, cubeta y aromatizante para piso

6.- LIMPIEZA GENERAL DE BAÑOS (DIARIO).

- 1.- Lavar WC, mingitorios con fibra, lavabos con fibra verde y mezcla de agua con jabón líquido.
- 2.- Desinfectar con cloro.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

3.- Secar WC y mingitorios con toalla de microfibra roja y lavabos con toalla de microfibra blanca.

MATERIALES:

Jabón líquido, fibra verde, cloro, toalla de microfibra, cubeta, pastillas para WC, guantes y aromatizante en aerosol

7.- LAVADO DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA (DIARIO)

1.- Lavar las tazas, vasos, platos, cucharas, cuchillos, jarras, cafeteras, con fibra verde, agua y jabón líquido.

2.- Secar con toalla de microfibra y colocarla en su sitio original.

MATERIALES:

Fibra esponja verde, jabón líquido y toalla de microfibra blanca.

8.- LIMPIEZA DE COCINETA (HORNO DE MICROONDAS, REFRIGERADOR Y ALACENA) (DIARIO)

1.- Lavar con agua, jabón líquido y fibra esponja verde.

2.- Secar con toalla de microfibra limpia y seca.

MATERIALES:

Fibra esponja verde, jabón líquido, cubeta y toalla de microfibra.

9.- LIMPIEZA DE ACERAS (DIARIO)

1.- Barrer con escoba de mijo.

2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.

MATERIALES:

Escoba y recogedor.

10.- DESBASURAR ÁREAS (DIARIO)

1.- Recolectar basura de todos los cestos de basura del área

2.- Vaciarla en una bolsa negra y depositarla en el contenedor.

MATERIALES:

Guantes y bolsas negras para basura.

11.- LIMPIEZA DE DESPACHADORES DE AGUA (SEMANAL)

1.- Desconectar el equipo, retire el garrafón.

2.- Quitar el recipiente para derramar y verter su contenido en una cubeta.

3.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto del agua.

4.- Atomizar la parte superior del mueble y el porta garrafón, frotar con fibra esponja y enjuagar la base del porta garrafón, vaciar el agua por la llave del dispensador y depositarla en la cubeta.

5.- Atomizar el recipiente para derrames, desinfectar con cloro y enjuagar con agua, secar con la toalla de microfibra y colocar el garrafón.

MATERIALES:

Jabón líquido, cloro, atomizador, cubeta, toalla de microfibra, fibra esponja de nylon.

12.- LIMPIEZA DE MUROS (SEMANAL)

1.- Quitar el polvo con toalla de microfibra.

2.- Desmanchar con toalla de microfibra semihumeda con agua.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

MATERIALES:

Toalla de microfibra blanca, limpiador multiusos y cubeta

13- LIMPIEZA DE CANCELES DE ALUMINIO O METÁLICOS (SEMANAL)

1.- Limpiar la superficie con una toalla de microfibra humedecida en solución de agua y limpiador multiusos

MATERIALES:

Limpiador multiusos, toalla de microfibra y cubeta.

14.- LAVADO DE VIDRIOS Y VENTANAS INTERIORES (SEMANAL)

1.- Mojar la superficie con una fibra humedecida en solución de agua y limpiador multiusos

2.- Frotar con cepillo de cerda suave la superficie del vidrio.

3.- Retirar el residuo con master.

4.- Secar con la toalla de microfibra.

MATERIALES:

Cubeta, fibra esponja verde, toalla de microfibra, jabón líquido, cepillo de cerda suave para lavar vidrios, master para vidrio

15.- LAVADO DE ESCALERAS (SEMANAL)

1.- Realizar una mezcla de agua con jabón líquido.

2.- Tallar con escoba cada escalón

3.- Enjuagar y retirar residuos con el jalador

4.- Secar con mechudo

MATERIALES:

Jabón líquido, escoba, jalador, mechudo y cubeta

16.- LIMPIEZA DE AZOTEA, CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS Y COLADERAS (SEMANAL)

1.- Barrer con escoba de mijo en toda la superficie.

2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.

3.- Recoger la basura y colocarla en los contenedores.

MATERIALES:

Escoba, recogedor y bolsas de plástico.

RUTINAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN REFUGIO

1. Sacudir escritorios y oficinas (diario).

2. Retirar las basuras de los botes de cada oficina (diario).

3. Barrer y trapear oficinas, pasillos y áreas comunes (diario).

4. Lavar lavabos y sanitarios de los baños para empleadas, ludoteca, sala de bebés y de cocina (diario).

5. Sacudir, lavar y colocar cortinas de ludoteca, sala de bebés salón de usos múltiples y oficinas (mensual).

6. Lavar los vidrios de oficinas, comedor, cocina y baños (semanal).

7. Realizar limpieza profunda de cocina (limpiar horno, estufa, refrigeradores, desalojar alacenas y reacomodar productos), cada 15 días.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

8. Realizar limpieza profunda de ludoteca y sala de bebés (remover, sacudir, limpiar y desinfectar tapetes de hule, juguetes, andaderas, sillas para bebés, estantes, jugueteros, sillas y mesas para niñ@s y maestras), cada 15 días.
9. Barrer, trapear y sacudir los dormitorios una vez que han sido desalojados tras los egresos de las usuarias, así como desmontar, lavar y reacomodar cortinas.
10. Sacudir y lavar colchones luego del egreso de las usuarias.
11. Limpieza de área de juegos (incluidos los juegos de plástico) (semanal).

RELACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OFICINAS CENTRALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
Aromatizante en aerosol	24	Pieza	Mensual
Aromatizante Lavanda liquido biodegradable	80	Litro	Mensual
Bolsa negra de .60 x .90 cm para basura	100	Pieza	Mensual
Bolsa negra de .90 x 1.20 cm para basura	50	Pieza	Mensual
Bomba para W.C. mediana color negro	10	Pieza	Anual
Cepillo de cerda suave para lavar vidrios de 30 cms.	8	Pieza	Semestral
Cepillo de mano rectangular tipo plancha de plástico	12	Pieza	Semestral
Cloro liquido biodegradable	80	Litro	Mensual
Cubeta de plástico tamaño estándar de 12 lts	16	Pieza	Semestral
Cuña de lámina con mango de plástico	10	Pieza	Bimestral
Escoba de plástico rectangular	12	Pieza	Semestral
Fibra negra abrasiva	10	Pieza	Mensual
Fibra esponja verde	10	Pieza	Mensual
Fibra verde de nylon	10	Pieza	Mensual
Guantes de látex color rojo número 7 ½	24	Par	Mensual
Jabón líquido biodegradable	16	Litro	Mensual
Jalador de 40 cm	8	Pieza	Anual
Jerga en tramos de 1 metro x .50 cm de algodón	15	Metro	Trimestral
Master para vidrio de 30 cm	12	Pieza	Mensual
Mechudo de 300 grs	11	Pieza	Mensual
Mop de 30 cm de algodón rectangular con armazón	8	Pieza	Mensual
Limpiador multiusos líquido biodegradable	25	Litro	Mensual
Pastilla media luna para W.C. biodegradable	60	Pieza	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	10	Pieza	Semestral
Toalla de microfibra blanca 40x60 cm	15	Pieza	Mensual
Toalla de microfibra roja 40x60 cm	15	Pieza	Mensual

RELACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS LUNAS UBICADAS EN LAS 16 ALCALDÍAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
Aromatizante en aerosol	1	Pieza	Mensual
Aromatizante Lavanda liquido biodegradable	8	Litro	Mensual
Bolsa negra de .60 x .90 cm para basura	15	Pieza	Mensual
Bolsa negra de .90 x 1.20 cm para basura	15	Pieza	Mensual



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
Bomba para W.C. mediana color negro	1	Pieza	Anual
Cepillo de cerda suave para lavar vidrios de 30 cms.	1	Pieza	Trimestral
Cepillo de mano rectangular tipo plancha de plástico	1	Pieza	Trimestral
Cloro liquido biodegradable	8	Litro	Mensual
Cubeta de plástico tamaño estándar de 12 lts	1	Pieza	Bimestral
Cuña de lámina con mango de plástico	1	Pieza	Bimestral
Escoba de plástico rectangular	1	Pieza	Bimestral
Fibra negra abrasiva	1	Pieza	Mensual
Fibra esponja verde	1	Pieza	Mensual
Fibra verde de nylon	1	Pieza	Mensual
Guantes de latex color rojo Número 7 ½	2	Par	Mensual
Jabón líquido biodegradable	3	Litro	Mensual
Jalador de 40 cm	1	Pieza	Anual
Jerga en tramos de 1 metro x .50 cm de algodón	1	Metro	Mensual
Master para vidrios de 30 cm	1	Pieza	Trimestral
Mechudo de 300 grs	1	Pieza	Mensual
Limpiador multiusos líquido biodegradable	2	Litro	Mensual
Pastilla media luna para W.C. biodegradable	6	Pieza	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	1	Pieza	Semestral
Toalla de microfibra blanca 40x60 cm	1	Pieza	Mensual
Toalla de microfibra roja 40x60 cm	1	Pieza	Mensual

RELACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL REFUGIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
Aromatizante en aerosol	4	Pieza	Mensual
Aromatizante Lavanda liquido biodegradable	30	Litro	Mensual
Bolsa negra de .60 x .90 cm para basura	40	Pieza	Mensual
Bolsa negra de .90 x 1.20 cm para basura	20	Pieza	Mensual
Bomba para W.C. mediana color negro	4	Pieza	Anual
Cepillo de cerda suave para lavar vidrios de 30 cms.	4	Pieza	Semestral
Cepillo de mano rectangular tipo plancha de plástico	4	Pieza	Semestral
Cloro liquido biodegradable	30	Litro	Mensual
Cubeta de plástico tamaño estándar de 12 lts	8	Pieza	Semestral
Cuña de lámina con mango de plástico	4	Pieza	Bimestral
Escoba de plástico rectangular	6	Pieza	Semestral
Fibra negra abrasiva	4	Pieza	Mensual
Fibra esponja verde	4	Pieza	Mensual
Fibra verde de nylon	4	Pieza	Mensual
Guantes de látex color rojo número 7 ½	8	Par	Mensual
Jabón líquido biodegradable	10	Litro	Mensual
Jalador de 40 cm	8	Pieza	Anual



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
Jerga en tramos de 1 metro x .50 cm de algodón	15	Metro	Trimestral
Master para vidrio de 30 cm	4	Pieza	Mensual
Mechudo de 300 grs	5	Pieza	Mensual
Mop de 30 cm de algodón rectangular con armazón	4	Pieza	Mensual
Limpiador multiusos líquido biodegradable	20	Litro	Mensual
Pastilla media luna para W.C. biodegradable	35	Pieza	Mensual
Recogedor de lámina con bastón	4	Pieza	Semestral
Toalla de microfibra blanca 40x60 cm	8	Pieza	Mensual
Toalla de microfibra roja 40x60 cm	8	Pieza	Mensual

Los insumos que se requieren deberán ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes que corresponda y, para el pago de la factura deberá anexar la constancia de recepción de cada uno de los inmuebles de la Secretaría.

DOMICILIOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PERSONAL	HORARIO	DÍAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO
Oficinas Centrales	Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000	5512 2836	11	T.M. de L-V 9 personas de 7:00 a 15:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs. T.V. de L-V 2 personas de 12:00 A 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs.	Lunes a sábado
Refugio	Se proporcionará solo al proveedor adjudicado.		4	T.M. de L-V 9 personas de 7:00 a 15:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs. T.V. de L-V 2 personas de 12:00 A 20:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs.	Lunes a sábado
Luna Álvaro Obregón	Prolongación Calle 4 S/N, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Alcaldía Álvaro Obregón	5276 6889 5276 6887	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Azcapotzalco	Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, Alcaldía Azcapotzalco	5353 9762 53536523	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez	91800495	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Coyoacán	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Copilco el Alto, C.P. 04360, Alcaldía Coyoacán.	56582167 5659 5587	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Cuajimalpa	Av. 16 de Septiembre S/N, Esq. Veracruz (entre cerrada 16 de Septiembre y Arteaga) Colonia El Contadero, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05500	58121414 2163 1225	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Cuauhtémoc	Calle Aldama Buenavista S/N entre Aldama Violeta y Mina (Sótano de la Alcaldía) Col. Buenavista, C.P. 06357 Alcaldía Cuauhtémoc	2452 3370 2452 3369	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PERSONAL	HORARIO	DÍAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO
Luna Gustavo A Madero	Av. Fray Juan de Zumárraga S/N Col. Aragón la Villa, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero.	5781 4339	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Iztacalco	Av. Santiago S/N, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio de Santiago Sur (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz"). C.P. 08800 Alcaldía Iztacalco	9180 1468 9180 0983	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Iztapalapa	Camino Cerro de la Estrella S/N, Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Alcaldía Iztapalapa. (Centro Social Villa Estrella Módulo 4)	56852546	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Magdalena Contreras	Piaztic S/N (frente a Secundaria No. 262) Col. San José Atacaxco C.P. 10378, Alcaldía La Magdalena Contreras	55959247	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Miguel Hidalgo	Av. Parque Lira N° 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860	5086 4267	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Milpa Alta	Av. Constitución, S/N Esquina Yucatán, Colonia Centro Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000	58446148	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Tláhuac	Margarita No. 5 entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13090	21616074	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Tlalpan	Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan	5513 5985 5573 2196	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Venustiano Carranza	Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960	5764 3226 57644495	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Luna Xochimilco	Francisco I. Madero, N° 11, Colonia Barrio el Rosario, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16070	5675 1188 5676 9612	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
LUNAS 2					
Álvaro Obregón	Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto, Cp. 01400	55932716 55938344	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Benito Juárez	Calle Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes	55904817	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Coyoacán	Calle Av. Nezahualcoyotl, esq. Yaquis, Col. Huayamilpas, Cp. 04390	54217331	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Cuajimalpa	José María Castorena #187 Col. Cuajimalpa Cuajimalpa de Morelos	58122521	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Cuauhtémoc	Calle Lucas Alamán 122, Col. Obrera, Cp. 06800	55184337	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Gustavo A Madero	Calle Oriente 95 y norte 50, Col La Joyita, cp. 07860	55370535	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Iztacalco	Calle Av. Sur 8, esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Cp. 08500	22354614 65985221	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Miguel Hidalgo	Calle Av. Observatorio s/n esq General José María Mendivil	26143582	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PERSONAL	HORARIO	DÍAS QUE SE PRESTA EL SERVICIO
Milpa Alta	Calle Av. Puebla s/n, esq Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta	58441921	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Tlalpan	Calle Camino a Santa Ursula s/n, Col. Santa Ursula Xitla, Cp. 14420	55139835	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
Xochimilco	Calle Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, Col. Barrio San Cristóbal, Cp. 16080	56758270	1	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00	Lunes a viernes
TOTAL DE PERSONAL			42		

En caso de realizar algún cambio de domicilio u horarios, se le notificara al proveedor bajo oficio con 72 horas de anticipación y se respetaran los costos adjudicados.

En los horarios estipulados para la realización de labores se incluye una hora de comida.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO DOS

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.	1	Servicio

RELACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	Aromatizante en aerosol	24	Pieza	
2	Aromatizante Lavanda liquido biodegradable	80	Litro	
3	Bolsa negra de .60 x .90 cm para basura	100	Pieza	
4	Bolsa negra de .90 x 1.20 cm para basura	50	Pieza	
5	Bomba para W.C. mediana color negro	10	Pieza	
6	Cepillo de cerda suave para lavar vidrios de 30 cms.	8	Pieza	
7	Cepillo de mano rectangular tipo plancha de plástico	12	Pieza	
8	Cloro liquido biodegradable	80	Litro	
9	Cubeta de plástico tamaño estándar de 12 lts	16	Pieza	
10	Cuña de lámina con mango de plástico	10	Pieza	
11	Escoba de plástico rectangular	12	Pieza	
12	Fibra negra abrasiva	10	Pieza	
13	Fibra esponja verde	10	Pieza	
14	Fibra verde de nylon	10	Pieza	
15	Guantes de látex color rojo número 7 ½	24	Par	
16	Jabón líquido biodegradable	16	Litro	
17	Jalador de 40 cm	8	Pieza	
18	Jerga en tramos de 1 metro x .50 cm de algodón	15	Metro	
19	Master para vidrio de 30 cm	12	Pieza	
20	Mechudo de 300 grs	11	Pieza	
21	Mop de 30 cm de algodón rectangular con armazón	8	Pieza	
22	Limpiador multiusos líquido biodegradable	25	Litro	
23	Pastilla media luna para W.C. biodegradable	60	Pieza	
24	Recogedor de lámina con bastón	10	Pieza	
25	Toalla de microfibra blanca 40x60 cm	15	Pieza	
26	Toalla de microfibra roja 40x60 cm	15	Pieza	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Importe
Única	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.	1	Servicio mensual	\$	\$
				Subtotal	\$
				I.V.A.	\$
				Total	\$

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Importe unitario
1	Operario por día	1	Persona	N/A	
2	Aromatizante en aerosol	1	Pieza		
3	Aromatizante Lavanda liquido biodegradable	1	Litro		
4	Bolsa negra de .60 x .90 cm para basura	1	Pieza		
5	Bolsa negra de .90 x 1.20 cm para basura	1	Pieza		
6	Bomba para W.C. mediana color negro	1	Pieza		
7	Cepillo de cerda suave para lavar vidrios de 30 cms.	1	Pieza		
8	Cepillo de mano rectangular tipo plancha de plástico	1	Pieza		
9	Cloro liquido biodegradable	1	Litro		
10	Cubeta de plástico tamaño estándar de 12 lts	1	Pieza		
11	Cuña de lámina con mango de plástico	1	Pieza		
12	Escoba de plástico rectangular	1	Pieza		
13	Fibra negra abrasiva	1	Pieza		
14	Fibra esponja verde	1	Pieza		
15	Fibra verde de nylon	1	Pieza		
16	Guantes de látex color rojo número 7 ½	1	Par		
17	Jabón líquido biodegradable	1	Litro		
18	Jalador de 40 cm	1	Pieza		
19	Jerga en tramos de 1 metro x .50 cm de algodón	1	Metro		
20	Master para vidrio de 30 cm	1	Pieza		
21	Mechudo de 300 grs	1	Pieza		
22	Mop de 30 cm de algodón rectangular con armazón	1	Pieza		
23	Limpiador multiusos líquido biodegradable	1	Litro		
24	Pastilla media luna para W.C. biodegradable	1	Pieza		



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

25	Recogedor de lámina con bastón	1	Pieza		
26	Toalla de microfibra blanca 40x60 cm	1	Pieza		
26	Toalla de microfibra roja 40x60 cm	1	Pieza		

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y DEBERÁ DESGLOSAR EL MONTO POR OPERARIO Y POR INSUMOS

CONDICIONES GENERALES:

Plazo de entrega: Conforme al **anexo uno**.

Lugar de Entrega: Conforme al **anexo uno**.

Condiciones de Pago: 20 días hábiles siguientes del registro de las cuantas por liquidar certificadas.

Vigencia de Cotización:

Vigencia de Precios:

Período de Garantía:

Grado de Integración nacional:

País de origen del servicio:

Periodo de prestación del servicio:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO CUATRO

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación, en caso de no aplicar ninguna contribución, deberá señalarlo y se entregara contrato de arrendamiento o de comodato. Esta leyenda deberá suprimirse:

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

En cumplimiento a la circular No. **SF/CG/141111/2007**, emitida por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007, y de acuerdo con lo establecidos en los Artículos 58 y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Derechos de descarga a la red de drenaje.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Artículo 58 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

Atentamente



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ESTE MANIFIESTO DEBERA SER LLENADO SOLO EN CASO DE NO APLICAR NINGUNA CONTRIBUCIÓN FISCAL. ANEXANDO COPIA DEL CONTRATO DE COMODATO O ARRENDAMIENTO. SUPRIMIR ESTA LEYENDA

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020.

**ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E**

El (La) que suscribe C. XXXXXXXXX manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me encuentro imposibilitado (a), para presentar la constancia de adeudo a que se refiere la fracción II del numeral 5.7.4 del punto 5.7 DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en virtud de que las contribuciones previstas en el artículo 58 y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, no me aplica toda vez que no poseo ni he adquirido a la fecha ningún inmueble, no cuento con personal a mi cargo y no poseo ni he adquirido actualmente ningún vehículo, por lo que la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México o autoridad competente del lugar donde resido, no puede expedirla.

A T E N T A M E N T E

Representante Legal
R.F.C.:
Domicilio:
Telefono:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

EN ESTE MANIFIESTO, EN CASO DE NO APLICAR LAS CONTRIBUCIONES FISCALES, DEBERÁ NECESARIAMENTE EXPLICAR LOS MOTIVOS DEL PORQUE NO LE APLICAN. NO SE DEBE DEJAR EN BLANCO, ESTA LEYENDA DEBERA SUPRIMIRSE.

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020.

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

El C. XXXXXXXXXXXXX, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ENCONTRARME AL CORRIENTE DE MI DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO, Y POR LO TANTO NO TENGO ADEUDO ALGUNO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LAS AUTORIDADES HACENDARIAS FEDERALES

	APLICA	NO APLICA	MOTIVO
IMPUESTO PREDIAL			
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS			
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS			
IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y			
SUMINISTRO DE AGUA			

A T E N T A M E N T E

Representante Legal

R.F.C. :

Domicilio:

Telefono:



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO CINCO

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la contratación del servicio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato, en la prestación del servicio y en la entrega de los insumos objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO SEIS

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/SM /001/2020**, relativa a la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO SIETE

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS CITADOS**

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 47 Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No.** _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/SM/001/2020

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO OCHO

"Formato de manifestación para acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa"

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020. (1)

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E (2)

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la "Ley Para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa," declaro "Bajo protesta de decir verdad", que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____ (7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anual) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (11)_____

Atentamente

_____(12)_____



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

"Instructivo para el llenado del "Formato de manifestación para acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa"

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento. (En el caso de adjudicación directa manifestar sin número o señalar el número de contrato o pedido en caso de existir éste.)
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscrito en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO NUEVE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____

CONTRATACIÓN DE: _____

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I.** UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II.** UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III.** SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV.** SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V.** SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI.** POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII.** MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/SM/001/2020
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE OCUPAN
LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES"

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México o Estado de México, a XXXX de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____
CONTRATACIÓN DE: _____

ARQ. OSCAR HUMBERTO BUSTILLO ORDÓÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES
P R E S E N T E

CASA DE EMERGENCIA Y REFUGIO PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA FAMILIAR
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por medio de la presente, yo, _____, quien visita el Refugio y/o Casa de Emergencia para Mujeres que Viven Violencia Familiar en representación de _____, me comprometo a no divulgar cualquier tipo de información, de forma escrita, verbal ni ninguna otra, con terceros ajenos a la institución, que se considere sensible y/o de carácter confidencial perteneciente al Refugio y/o Casa de Emergencia para Mujeres que Viven Violencia Familiar o cualquiera del personal, profesionistas, usuarias, usuarios, que ofrecen o utilizan su servicios:

La información que se considera de naturaleza sensible y que deberá mantenerse en confidencialidad es la que se expresa a continuación:

- Bases de datos para hacer contactos con las usuarias y/o con el personal.
- Domicilio y/o ubicación del Refugio y/o Casa de Emergencia para Mujeres que Viven Violencia Familiar.
- Nombres e identidades de las y los usuarias de los servicios del Refugio y/o Casa de Emergencia para Mujeres que Viven Violencia Familiar, por lo cual no podrán sacar fotos con las mismas.
- Nombres e identidades de las y los profesionistas y empleados del Refugio y/o Casa de Emergencia para Mujeres que Viven Violencia Familiar, por lo cual no podrán sacar fotos con las mismas.

Lo anterior, para garantizar la seguridad del espacio, personal y usuarias del Refugio y/o Casa de Emergencia de conformidad con lo que establecen los artículos 54 y 55 de la Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En caso no cumplir con lo estipulado y compartir esta información con terceros que no estén acreditados, tengo conocimiento de que me haré acreedor a las sanciones administrativas, civiles o legales que **EL GOBIERNO DE LA CDMX** considere pertinentes a fin de resarcir los daños generados a las usuarias, usuarios, personal, profesionistas o a la propia institución.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE

(ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE)